

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, miércoles 30 de marzo de 1910

N.º 2,854

Reos acusando al Juez

LA PAZ, MARZO 30 DE 1910

Ayer ha circulado un boletín del periódico "La Justicia", que no existe, avisando que se ha acusado ante la Corte Suprema de Justicia al señor Prefecto de este Departamento por la separación de algunos correjildores, que tomaron en Provincias una frasca y desobedecieron la intervención política a favor de ciertos candidatos infragente, en sus bases fundamentales, el programa del Gobierno expresado en documentos solemnes y que han sido aplaudidos por toda la Nación.

El señor Prefecto del Departamento, doctor Luis Zúñiga, al tomar aquellas medidas, no ha hecho otra cosa que traducir fielmente el pensamiento del señor Presidente de la República y de sus Ministros; ha resguardado la palabra oficial con su autoridad, para evitar que las órdenes superiores sean matadas por los empleados subalternos inescrupulosos; ha obrado con sereno criterio oyendo y examinando las fundadas quejas que se le presentaron; ha evitado con medidas oportunas la intervención que algunos candidatos audaces quisieron imponer a los pueblos, valiéndose de compadres y clientes.

Eso es todo. La actitud de la primera autoridad del Departamento, se halla resguardada por la justificación e imparcialidad con que ha procedido al frente de la insubordinación de sus empleados dependientes, que han desobedecido el cumplimiento de las repetidas órdenes impartidas por el Gobierno.

Por lo que respecta a las acusaciones concretas, sabemos que en Sud Yungas, por ejemplo, todos los correjildores hacían política ardiente por un candidato tal, pues, unos eran sus compadres, otros sus clientes, los demás dependían de los agentes electorales de ese candidato en los pueblos y toda libertad era burlada o deprimida. El mismo candidato, organizaba sus clubs en las casas de los correjildores y estos obligaban a los ciudadanos a concurrir, con la amenaza de multas, como sucedió en Laza. En otro pueblo, Huanacané, el candidato aquel se alojó en el corregimiento e hizo club, y salió en pandilla por las calles. Así tenía dominada a todos los empleados del ramo administrativo, y sin acción a otros candidatos que luchan en esa Provincia.

Elevada una solicitud, con su respectiva documentación, al señor Prefecto, éste halló justa la queja y separó a los correjildores que faltaron a sus deberes. En lo premioso de la situación eso era obligatorio.

Esta enérgica actitud, que debería aplaudirse muy sinceramente, ha sublevado, naturalmente a los damnificados, a los que estaban explotando esa situación y todavía, tomando el nombre del Presidente y de sus dignos colaboradores.

Pues, si tal ha sucedido, podemos decir que el Gobierno está dispuesto a seguir el mismo procedimiento, no solamente con correjildores, sino con empleados, de cualquier garantía que sea, que quieran desviarse del camino de justicia e imparcialidad, que se ha trazado, sin miramientos ni contempciones.

Es siempre para muchos agradable la ley del embudo. Los que antes medraban y crecían, con una situación creada por ellos mismos al calor de influencias poderosas, reventan, rugen, gritan y se desesperan cuando se les quita el lado ancho y se hace justicia.

Al notarse una intervención, venzan ella de donde viniere, pedirán los legalistas respetuosamente al Gobierno que, en cumplimiento de sus compromisos con la Nación, ponga remedio oportuno al mal.

Es su deber y su derecho. Debe estar muy tranquilo el señor Prefecto por haber cumplido el suyo: si teme amenazas que son contraproducentes y tienen por único fundamento la pasión contraria.

Colombia, Ecuador y Perú

La cuestión límites

Discurso del diputado colombiano, general Rafael Uribe Uribe, solicitando la derogación de las leyes que aprobaron el tratado de arbitraje especial con el Perú y el de límites con el Ecuador.

(De «El Diario Ilustrado» de Santiago)

Este documento presenta en síntesis admirable el estado actual de las relaciones de límites entre las tres repúblicas del norte, que es hoy un tópico de inminente actualidad, por la proximidad del fallo español en el litigio Perú-Ecuadoriano.

«Señor presidente: Desde el 12 de septiembre de 1905, esto es, hace ya cuatro años, los plenipotenciarios colombianos doctor Clímaco Calderón y don Luis Tanco, celebraron con el plenipotenciario peruano doctor Hernán Velarde, un tratado de arbitraje, que sometían a la decisión, del Papa «la cuestión de límites pendiente.» Por la ley 6ª de 1907, la asamblea nacional aprobó dicho tratado, pero hasta la fecha no ha sucedido lo mismo por parte del Perú.

Don Julio Betancourt, negociador colombiano, y el general Julio Andrade, plenipotenciario del Ecuador, firmaron el 24 de mayo del año anterior un tratado sobre fronteras entre los dos países y una convención adicional. Tratado y convención fueron aprobados por las leyes 3ª y 8ª, expedidas por la asamblea de 1908; pero sometidos esos pactos al congreso ecuatoriano, nada resolvió acerca de ellos, fuera de aplazar indefinidamente su consideración.

Derogar las leyes mencionadas no equivale a impropiar los respectivos tratados, los cuales pueden, en cualquier tiempo, ser tenidos como base para nuevas negociaciones. En mi ánimo, al proponer la derogatoria, no ha estado, ni en el del congreso, al expedirla, y en el del poder ejecutivo, al sancionarla, estará darle a ese acto, alcance ó significado desagradable para las dos naciones amigas y para sus gobiernos. Habremos usado simplemente de nuestro derecho sin la menor intención ofensiva.

Por otra parte, aun anulando el tratado especial de arbitraje de límites con el Perú, queda el tratado general de arbitraje con el mismo país, suscrito el mismo día 12 de septiembre de 1905; é insubsistente el arreglo directo de límites con el Ecuador, puede recurrirse al tratado de 5 de noviembre de 1904, que sometió la materia al juicio arbitral del emperador de Alemania y, en su defecto, al presidente de Méjico. Ese instrumento sí, fué aprobado por los congre-

tos de los dos países, y está en pleno vigor.

Dicho esto, juzgo innecesario estudiar a fondo los pactos cuya aprobación se retira. Apenas convendrá dar una ligera idea de ellos, a los pocos de entre nuestros colegas que no estén familiarizados con las cuestiones de límites.

Aunque en el tratado Calderón-Tanco-Velarde, artículo 29, se advirtió que sus estipulaciones no afectaban el Betancourt-Andrade, de 5 de noviembre de 1904, es lo cierto que no parece haber estado estrictamente dentro de la letra y la intención de nuestra ambición al admitir la probabilidad de que tuviésemos algún fin concreto territorial, con el Perú, ó con «cuestión de límites pendiente» como allí se dijo. La tesis que siempre hemos sostenido es la imparcialidad de la célula de 1802, y la vigencia del tratado de Guayaquil de 1829, y del protocolo de Mosquera-Pedemonte, que dió principio a su ejecución. Confiamos en esa tesis, que es la que estamos obligados a defender, como uno de los hechos de la gran Colombia, el territorio ecuatoriano se interponía por completo entre el nuestro y del Perú; así es que no podemos contemplar oficialmente el caso de que tengamos materia de límites que someter con ese país a juicio de árbitros. Cuando más podrá llegar a suceder que nos separe el Amazonas, más para señalar esa línea acíftina no puede aceptarse de antemano como necesario un fallo de tercero.

También podría discutirse la oportunidad del ajuste arbitral con el Perú, que bien ha podido ser alegado en daño de la causa del Ecuador, que es la nuestra, en el pleito que está al fallo del rey de España; quizá sólo para eso nos fué solicitado; producido su efecto, no se ha pensado seriamente en darle la sanción legislativa que le falta. Si así fuere, se deducirá que no hemos debido prestarnos a servir de ese modo el plan del adversario común.

Cuanto al Ecuador, no será baldío recordar entre otros muchos antecedentes penosos, que no concurrió en 1860 a la audiencia del gobierno de Chile, nombrado entonces juez para dirimir la diferencia de límites, en la cual estuvimos representados por el doctor Florentino González, juez alegato y pruebas tuvo ocasión de ver en el archivo de la cancillería de Santiago. Posteriormente suscrita, en Lima, el 15 de diciembre de 1894, por nuestro plenipotenciario doctor Aníbal Galindo y los señores Villarín y Castro, representantes del Perú y del Ecuador, la que se llamó convención tripartita, en que las tres naciones remitieron al fallo del rey de España toda la controversia de límites, los congresos de Colombia y del Perú aprobaron la convención, pero no así el Ecuador, lo que produjo dos resultados: que nuestro congreso y el peruano retirasen su aprobación, y que, reanudada entre Ecuador y Perú la convención de arbitraje Herrera-García de 1890, se fuesen al juicio excluyendo a Colombia, a la cual se le dejó, por culpa del Ecuador, en la situación anómala de ver pleitear a otros sobre territorios que, en parte a lo menos considera suyos. De ahí la salvaged ó reserva que creí de mi deber proclamar en mi discurso de Lima, el 20 de julio de 1905, para advertir que el laudo no nos obligaría en lo que nos perjudicase.

En el artículo 8º del tratado de arbitraje Betancourt-Andrade, de 1904, se previó el caso de que las dos repúblicas arreglasen por negociación directa el litigio de fronteras, y ese fué el origen del pacto de límites, cuya aprobación pro-

pongo que se revoque. Bien es que, como lo observa el honorable representante Caballero en su notable informe, el artículo 15 ó final previno que las ratificaciones se empujaron antes del 30 de septiembre pasado, condición no cumplida, y que tiene el carácter de resolución, pero que en nada se opone a la expresa derogación de la ley que sancionó el tratado.

Es menester que se haga plena justicia al jefe del estado vecino, general Alfaro y a su distinguido representante diplomático entre nosotros, general Andrade; ambos se han esforzado por alanzar del congreso del Ecuador, la aceptación del ajuste de límites, y ambos se han dados a nuestro país, pruebas de sincera simpatía que los hacen dignos de profunda estimación. Pero si en el cuerpo legislativo y en la opinión pública del país hermano prevalecen sentimientos injustos, estamos obligados a reflexionar seriamente sobre el límite que debemos poner en una confraternidad hija de la tradición y de otros vínculos positivos, y nuestra dignidad, nuestro honor y nuestros intereses como nación.

El convenio que en esta misma legislatura aprobamos, sobre reclamaciones de nuestros ciudadanos, ha sido rechazado casi por unanimidad en el congreso ecuatoriano. Ya antes, en 1904, se firmó en Petrópolis el tratado Tovar-Río Branco, en que se nos hizo el flaco servicio de reconocer al Brasil la misma línea de Tabatinga al Apapóis, que había suscrita el Perú desde 1859, en menoscabo de nuestros derechos territoriales y con manifiesto olvido del artículo 26 del tratado de 1894 en que nos comprometimos a una causa común para reclamar los límites y defender la integridad de la gran Colombia. Esto sin contar con el tratado Herrera-García de 1890, en que el Ecuador consintió en entregar al Perú territorios que Colombia reclamaba como suyos ó como litigiosos, y sin contar muchos actos y protocolos, en que la amistad consecutiva con Colombia ha brillado por su ausencia. Y cuando la amplitud y elevación de nuestra conducta no tienen la necesaria correspondencia, parece justo y oportuno pensar en si conviene cambiar la orientación de nuestra política exterior hacia el sur.

INTERESES GENERALES

Las letras falsificadas del Crédito Hipotecario

EL AUTO DEL SE. JUEZ DE PARTIDO, DR. ORDOÑEZ LÓPEZ

Lo teníamos previsto. Por mucho, muy diligente y muy habil que haya sido el esfuerzo intelectual desplegado por los abogados de los bancos estafados por Agustín Reyes Calvo, con letras que falsificó y les dió en prenda y pacto de retroventa, no ha podido torcer el roto criterio del juez señor Ordoñez López, que ha aplicado con severidad el artículo 3º de la Ley del Procedimiento criminal, declarando conforme al texto y al espíritu de él, que dada la existencia de una acción penal y habiéndose llegado a dictar, en ella, auto de culpa contra el autor del delito perseguido por el Ministerio Público, en mérito de la denuncia del gerente de uno de los bancos damnificados, queda en suspenso la acción civil en tanto que fenezca la criminal.

Este es un axioma en derecho: casi no se discute; pero como los distinguidos abogados del «Bolivia y Londres» y el «Agrícola», pretenden que por haber dirigido la acción civil de daños y perjuicios con-

tra el «Crédito Hipotecario de Bolivia» y no contra Reyes Calvo, tienen el derecho de elegir la vía que más les convenga, porque no entran ni pretenden entrar en la acción criminal por denuncia, que fué retirada, ó querrela, que no la han interpuso, el experto juez, teniendo en cuenta las consideraciones de nuestra parte, ha establecido: que el fin perseguido por ambas acciones es el mismo, puesto que tiende a hacer efectiva la responsabilidad civil del delincente, que por mucho que no exista parte civil, la condena por el delito, tal como la de «abrazar también, fuera de la pena de prisión, la indemnización del daño y que el culpado acusado por parte de los bancos ha de ser previamente probado y aceptado por sentencia ejecutoriada, siendo antes necesaria la resolución definitiva de la instancia penal, para determinar lo que fuere de ley en orden al ensañamiento del delito.

Estos puntos de trascendencia importante en el juicio que nos ocupa, resueltos de modo inconmovible, constituyen las bases de la justicia que ampara al «Crédito Hipotecario de Bolivia»; son los cimientos de su irresponsabilidad legal.

Este es el segundo triunfo de nuestros clientes: así vendrán otros, entretanto, este es el auto.

La Paz, 29 de marzo de 1910.

Vistos y considerando: que los documentos testimoniados corrientes 41. 8 y 19 de estos obrados, acreditan el hecho de que, por consecuencia de la emisión clandestina de las letras hipotecarias a que se refiere la demanda de f. 1º, se ha deducido juicio criminal y llegábase a dictar auto de culpa contra el autor de dicha emisión; que ante la existencia del enunciado juicio, seguido por el Ministerio Público, en mérito de la denuncia formulada por uno de los bancos demandantes, y cuyo objeto tiende no solo a la imposición de la pena contra el delincente, sino también a la imposición de los daños causados a que éste ha de verse obligado por ministerio de la ley, no puede seguirse a un mismo tiempo la instancia civil, por prohibido de un modo terminante el artículo 3º del Procedimiento Criminal; que las doctrinas y argumentaciones expuestas por los demandantes, no son suficientes para desvirtuar el texto claro y expreso de la ley anteriormente citada, porque si bien la presente demanda ha sido dirigida no contra el acusado Reyes Calvo, sino contra el Administrador del Crédito Hipotecario de Bolivia, por razón de cuasi delito que se atribuye a éste, ella tiende a hacer efectiva la misma responsabilidad civil que ya se halla abierta por la vía criminal contra el precitado delincuente y que, en su caso, ha de requerirse su aplicación de oficio, porque siendo los daños y perjuicios una pena consiguiente al delito y que interesa al orden público, es indudable que ha de hacerse efectiva, por mucho que no exista parte civil legalmente constituida, según lo dispone el artículo 261 del referido procedimiento; que además, si bien el delito puede dar lugar a la acción del cuasi delito, es claro que la existencia de aquél debe ser efectiva, mediante declaración hecha en sentencia ejecutoriada, lo que no sucede aun en la especie, siendo por consiguiente indispensable la resolución definitiva de la instancia criminal, para determinar lo que fuere de ley en orden al cuasi delito.

Por tanto, de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal 2º de Partido, declárase procedente la excepción dilatoria opuesta por el demandado; debiendo en consecuencia suspenderse los trámites del presente juicio, hasta la resolución de la

causa criminal que se sigue contra el acusado Reyes Calvo.— Tómese razón y hágase saber

Ordoñez López.
Ante mí
Honorable Taborga B.

Facilidades para los comerciantes importadores

La Dirección General de Aduanas, ha tomado la determinación de hacer publicar las *Notas de rendimiento* de la Aduana Nacional de Guayaquil por liquidaciones de 6 meses. Con esta medida, los comerciantes de La Paz, sabrán al día las sumas que deben pagar a la Aduana, dentro del término reglamentario.

Comenzamos a publicar la Nota de rendimiento correspondiente al día 23 del presente mes, último, habiéndose la semana anterior:

N.º	AGENTE	Valor	Letras de
314	D. del berg Schmitt	—	—
451	Id. id. id.	251	—
670	Id. id. id.	174.28	—
680	Id. id. id.	2,598.34	—
681	Id. id. id.	284.67	—
691	Id. id. id.	4.71	—
698	Guillermo Elías	1,225.41	—
668	E. Koster y Cª	67.30	—
685	Cazorla Hermanos	19.83	—
688	Harrison y Böttinger	2,212.07	—

Total Bs. 6,859 12

ESTADOS UNIDOS

En el planeta Marte

Nueva York, febrero 15.—El asunto del día, extensamente tratado y comentado en las columnas de todos los diarios en su edición de esta mañana, está constituido por las terminantes y categóricas declaraciones hechas por el notable astrónomo Lowell, gran parte de cuya vida ha sido consagrada al estudio del planeta Marte y las posibilidades de vida en aquel misterioso cuerpo celeste.

Con posterioridad a la fecha en que se editó su famosa obra titulada, «Los canales de Marte», traducida apenas dada a la luz pública a todos los idiomas corrientes, Lowell continuó estudiando detenidamente la topografía exterior marciana con ayuda de aparatos especiales de astronomía, reformados de acuerdo con indicaciones de este sabio.

Para los que seguan de cerca el movimiento científico en materia de estudios y descubrimientos celestes, no era un misterio que Lowell había conseguido nuevos y poderosos datos en apoyo de la teoría según la cual Marte tiene habitantes. Pero cuantos esfuerzos realizaron los periodistas para hacerle hablar y conocer el resultado de sus nuevos estudios, resultaron completamente infructuosos. El sabio, en diversas ocasiones, manifestó en una forma terminante que cada una de las opiniones vertidas por él hasta ahora, reposaban sobre una base de serios y detenidos estudios, y que esta vez no contrariaría su método. Se negó, pues, a dar mayores informaciones, agregando se trabajaba en silencio, con gran precaución, y que tan pronto como estuviesen terminados los nuevos estudios emprendidos a base de telefotografía, no tendría inconveniente alguno en hacer públicos los resultados a que llegare, fuesen ellos favorables ó adversos a sus teorías anteriormente expuestas.

Hoy, conjuntamente con «The New York Times», otros diarios de la mañana traen la palabra de Lowell, expresada en la siguiente forma:

No tengo ninguna duda—y en mi carácter de hombre de ciencia y de honor afirmo que estoy de ello íntimamente convencido—de que el planeta Marte no es un cuerpo celeste inhabitado. Por el contrario, Marte es un planeta cuyos habitantes no sólo existen, sino que han llegado a un grado de cultura y desarrollo intelectual digno de admiración.

En el intervalo de menos de un año han realizado una nueva y maravillosa obra construyendo mil villas de canales con todas las características y peculiaridades de los canales paralelos que tanto llamaron, por su estudiada simetría, la atención de Schiaparelli y otros astrónomos de nota. Estas nuevas mil villas de canales tienen por objeto también la conducción y aprovechamiento de las aguas en el vasto e inteligente sistema de irrigación ideado por los marcanos para la fecundación de las zonas de tierras estériles de aquel planeta. Merced á esta nueva obra de maravillosa ingeniería, se ha conseguido hacer brotar vegetación allí donde las últimas observaciones telegráficas obtenidas indicaban la presencia de estériles desiertos improductivos. Afirmo, pues, con mayor convencimiento que nunca, que Marte tiene habitantes.

A continuación de esta energética afirmación, Lowell entra en una extensa descripción de carácter eminentemente teórico, detallando las condiciones en que hizo cada observación, situación y distancia del planeta observado, cifras, análisis espectroscópicos, verificación de aparatos, etc. Al final de este estudio consigna una de las razones que le han decidido á opinar en la forma que más arriba queda consignada. Las placas fotográficas tomadas en mayo de 1909 han sido comparadas con las últimas y de esta comparación resulta la existencia de un nuevo canal que antes no figuraba. La medida del arco en la pelamenetría del planeta, permite asegurar que este nuevo canal tiene una extensión de mil millas.

La noticia causó todo el lógico estupor por que era de esperar; pero ese estupor ha crecido al saberse que el sabio astrónomo señor Burham, especializado en el estudio de Marte, ha hecho manifestaciones expresas en el sentido de afirmar que, dadas las observaciones realizadas por Lowell, la presencia de habitantes en Marte se impone—son sus propias palabras—“con la evidencia matemática que hay cuando se dice que dos y dos son cuatro”.

MUNICIPAL

INFORMES MUNICIPALES.

(Continuación.)

Planteadas, diré así, la psicología de las observaciones á mis cuentas, tocámelas muy satisfactoria tarea de levantar los cargos formulados, que no son tales, si son examinados con criterio sereno y desapasionado. Ojalá que mis H. H. colegas, haciendo justo homenaje á la palabra empeñada bajo la fé del juramento, procedan con justicia y con equidad.

Antecedentes.

A principios del mes de agosto del próximo pasado año, fui llamado al seno del H. Ayuntamiento en reemplazo del doctor Alfredo Ascarrunz que se había incorporado á la Cámara de Diputados. En consecuencia, asumi en esa fecha, las funciones de Inspector de Instrucción. En tal calidad, visité los diversos establecimientos escolares que sostiene el Municipio, y con excepción de la Escuela Superior de Señoritas, observé que las demás se encontraban en tan pésimas condiciones de comodidad, higiene y ornato, que las califico como un verdadero campo de batalla. Pensé entonces, q' era indispensable mejorar, en la medida de lo posible, esas condiciones escolares y creí que constituir un cargo de conciencia dejar que esos pobres niños adquiriesen instrucción en una forma tan antipática y deprimente.

Dichos establecimientos poca ó ninguna atención habían merecido de parte del Municipio y se mantenían solamente

por la paciente constancia del preceptorado que conservaba como reliquias de mérito los desvencijados y vetustos muebles de sus escuelas. Entonces, como al presente, pensar en una erogación de un par de cientos para intentar mejoras en algunos ramos del servicio comunal, era un verdadero sueño. Los gastos del Centenario habían dejado exhaustas las cajas municipales y reargado el crédito comunal. Solamente, «La Constructora», hizo trabajos por un valor aproximado á doscientos ochenta mil bolivianos (Bs. 280,000), cuyas distintas liquidaciones parece aún que no han sido glosadas y aprobadas.

Considero de mi deber verificar, á todo trance, los arreglos merituados y encontré la forma de realizar mi pensamiento buscando la aplicación á este laudable objeto, de algunos fondos extraordinarios no presupuestos, consistentes en el producto de alquileres de algunas tiendas y habitaciones de la casa Farrachol, sita en la Plazaeta Alonso de Mendoza, y la casa Rivera sita en la calle Colón, tomadas para el funcionamiento de algunas escuelas municipales. A este fin solicité autorización del H. Concejo, una en la sesión pública de 27 de agosto del pasado año, para invertir esos fondos en los arreglos de las escuelas municipales, una vez que el Tesoro no podía erogar, de inmediato ninguna suma, para obras más urgentes. La autorización se me concedió por unanimidad de votos.

A principios de septiembre, ordiené al Comisario de Instrucción don Felipe García, q' había sido recaudador de esos fondos desde el mes de marzo del mismo año, autorizado por la anterior Inspección, para q' acumulara el producto de esos alquileres, á fin de proceder á los arreglos proyectados; y la orden se cumplió.

Debo declarar, con entera ingenuidad, que entendí que el H. Concejo me había autorizado para proceder en esa forma, una vez que en ese sentido y con esa claridad la solicité; pensando, sin duda, que el empleo en el Tesoro de pequeñas fracciones era una operación dilatoria y hasta contraproducente para mis propósitos sinceramente patrióticos de hacer obras útiles en beneficio de la instrucción popular.

También es evidente, como lo declaré en la sesión del 4 del presente, que no conocía las disposiciones de la Ordenanza de 18 de marzo de 1909, sencillamente porque no ejercía, entonces, el cargo de Municipio; y, si esa involuntaria ignorancia, es estimada por mis H. H. colegas como transgresión de algo que no conocía, de la censura en buena hora. Ella será el justo galardón de mis sacrificios y de mis empeños de Inspector de Instrucción, en beneficio de la rama más importante del servicio comunal que es la instrucción popular. Si la persona del Inspector hubiera sido X ó Z, y no Gaceros Bilbao, estoy seguro, señores concejales, que, en vez de la censura se hubiera proyectado un bien merecido voto de aplauso.

(Continuará.)

Buzón

El señor José Luis Reyes nos insinúa publicar la siguiente carta:

La Paz, marzo 29 de 1910. Señor Director de «El Diario» Presente

Señor:

Al dar cuenta en su número de hoy de la función que á beneficio de las «Hermitas de los Pobres», se efectuó el día sábado en el Teatro Municipal, su cronista hace referencia «á un diálogo en el que se lo hace aparecer á Murillo»... etc. (textual). Sin comentar la ignorancia sobre puntos históricos del que ha hablando y también del que ha visado tan empalagosos párrafos, alego el carácter que decía mi maestro Palma y V., me permito invitar á Ud. y á su cronista, queieran releer el monólogo en verso titulado «Murillo en la Prisión» que tuve la satisfacción de remitirle cuando se publicó y del que oportunamente dieron cuenta en su diario. Entonces, ricien, con conocimiento de causa, se le po-

drá endilgar el calificativo de grotesco, si merece.

Por otra parte, una pieza teatral que ha sido publicada, es del dominio público y cualquiera persona puede hacer uso de ella, contrayendo el fáctico compromiso de responder de la buena ó mala representación, salvando así toda responsabilidad el autor. Es desde este punto de vista que un cronista debe juzgar un trabajo literario destinado al teatro, máxime si este mundo artístico es casi exótico entre nosotros. Llegar á una conclusión empleando el criterio de su cronista, es sencillamente un absurdo. Así, con la misma lógica, afirmaría, y conmi go todos los que leen su periódico, que «El Diario» es más que grotesco, por... su crónica y su edición, sin tomar en cuenta sus bien meditados editoriales.

A hacer esta rectificación me obliga el haber visto carteles impresos, pegados en casi todos los talleres destinados á este objeto, anunciando la representación de la pieza enunciada.

Sin más, soy de Ud., señor Director, su atento y seguro Servidor José Luis Reyes.

AVISOS NUEVOS

INVITACION RELIGIOSA Nieves A. v. de Silva, invita y suplica á sus amistades, se sirvan asistir á las misas gregorianas que en sufragio del alma de la que fué su madre—

Manuela Flores Miranda (Q. E. P. D.)

se celebrarán en el templo de la Merced, altar del Sepulcro, desde el 1º al 30 de abril próximo á las 7 a. m.

Anticipa su profundo agradecimiento.

La Paz, marzo 20 de 1910 2 v. 2854.

OJO En alquiler la casa N.º 45, calle Bueno, tiene dos patios, escusados, agua propia y espaciosa, sea íntegra ó por departamentos. Para tratar, en la misma casa vive la propietaria.

La Paz, marzo 27 de 1910. 15 v. 2854

ESCUELA Nacional de Telegrafía.—Se avisa á los padres de familia y á todas las personas que deseen inscribirse para el nuevo curso de la Escuela Nacional de Telegrafía, que pueden hacerlo desde la fecha hasta el 10 de abril próximo en el mismo local de la Escuela, calle Bolívar N.º 3.

Los interesados deben presentarse munidos de sus certificados de moralidad y del último curso que hayan estudiado y acompañados de la persona que ha de garantizarlos, con estricta sujeción al Supremo Decreto de 20 de marzo de 1906.

La Paz, marzo 22 de 1910

Julio César Troche. Secretario de la Dirección de Telégrafos. 2 v. 2854

REMATE JUDICIAL.—El Reserfor Juez 1.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 2 de abril próximo, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca «Yarbiehambi», situada en el cantón Peñas de la segunda sección de Omastuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal, por la base de noventa y cinco mil veinte bolivianos (Bs. 95,020) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito. A. C. Montes. 3 v. 2853.

EN SOLO TRES MESES.—Se enseña contabilidad hasta el balance final.

También se dan clases de Aritmética y Geografía comerciales, Inglés y Alemán por métodos rápidos y racionales y se hacen traducciones. No pierdan su tiempo en otra parte sino ocnran á la Oficina de Contabilidad. Loayza 22. 15 v. 2847.

SE ALQUILA.—Habitaciones amuebladas para hombres. Calle Hilmari N.º 36. 10 v. 2,853.

SE ALQUILA.—Dos hermosos departamentos en la calle Loayza N.º 26. Construcción nueva, agua, etc. Referencias Franz Tamayo, 79 calle del Recreo. 15 v. 2849

SEÑORA DOLORES R. v. de Tellez.—Hago saber á usted que en el juicio coactivo iniciado por el Crédito Hipotecario de Bolivia, de esta ciudad, cobrándole cantidad de pesos, se ha dictado el auto siguiente.—La Paz, marzo 4 de 1910.

—Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y el escrito precedente de demanda, de conformidad con el art. 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de las fincas «Ananta» Chanca llave, sita en el cantón Chanca Provincia del Cercado, propia de la señora Dolores R. v. de Tellez, bajo la base de catorce mil doscientos cuarenta y cinco bolivianos, sesenta y cuatro centavos (Bs. 14,245.64) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 4 del próximo mes de abril, hs. 2 p. m., previos los tres progonos preventivos, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles en los lugares designados, sin perjuicio de notificarse á la demandada ó á sus apoderados y en defecto de éstos al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—A. C. Montes. Lo que trascrito á usted para los fines de ley. La Paz, marzo 7 de 1910 A. C. Montes. 30 v. 2837.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 2º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia á los señores accionistas en la proporción de una por cada diez, pudiendo unirse las fracciones.

Los Bs. 120, valor de cada acción se empozará en las oficinas ó agencias del Banco, hasta el 1º de junio venidero, y las acciones sobrantes, se venderán en pública subasta.

La nueva emisión de acciones, no tendrá derecho al dividendo del presente semestre, y el libro de transferencias quedará cerrado el 15 de Mayo, hasta el siguiente día del depósito.

Sucre, marzo 3 de 1910. Zeñón Zamora.

Al 1º Jn.

EN VENTA ó ARRENDAMIENTO.—Se ofrecen las fincas llamadas «Cármen» y «San Antonio de Chicalulo», situados en el cantón Pacallo de la provincia de Nor Yungas de este Departamento.

Los interesados pueden dirigirse á la oficina del Banco Francés Argandoña, calle Ayacucho N.º 81. La Paz, marzo 12 de 1910 15 v. 2842.

Se desea

Tomar en arriendo una chacarilla extensa en Obrajes ó Miraflores.

Dirigirse á Carlos Kniep, Yanacocho 206 altos. La Paz, marzo 19 de 1910. 15 v. 2847.

UNCA EN VENTA.—Ofrezco una hermosa finca de puma en venta. Datos y pormenores en la casa calle Colón N.º 75 de 1 á 4 p. m. 15 v. 2840

Aviso

El día sábado en la tarde, llegarán las remembradas nvas de Catavi.

Calle Loayza N.º 38. 15 v. 2846.

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

EMPRESA DE TRANVIAS.—Prevenimos al público que los conductores de nuestros coches del Tranvía Eléctrico, no están obligados á dar cambio, al recibir el pago de los pasajes, sobre billetes de valor superior á un boliviano. La Paz, marzo 11 de 1910. Horacio Ferreccio, Director Gerente. 15 v. 1841.

Gran Pensión Royal (ROYAL BOARDING HOUSE) Establecimiento de primer orden Instalada en la elegante casa de la calle Chirinos N.º 111, á una cuadra de la plaza principal, Palacio del Congreso, Correos, Telégrafos y Tribunales de Justicia. Departamentos para familias y habitaciones para caballeros solos. Tranvía á la puerta. So reciben pasajeros. Cocina extranjera y del país, á cargo de un excelente cocinero. Se admiten pensionistas. Servicio esmerado. Precios convencionales. English spoken. On parle francais. Man spricht Deutsch. 1 m. M 30. Alejandro Radbil.

Bolivia Railway Company Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que desde el 1º de abril próximo regirán las siguientes tarifas con las rebajas aprobadas por el Supremo Gobierno: Tarifa de pasajeros de Viacha

Table with 6 columns: A, Primera clase, Segunda clase, % Primera clase, % Segunda clase, Equipajes y encomiendas. Rows include Ingavi, Vilaque, Calamarca, Ayoayo, Patacamaya, Lomitas, Silencio, Eucaliptus, Soledad, Oruro.

NOTA.—Los pasajeros de primera tienen 50 kilos libres en su equipaje y los de segunda 25 kilos. Por equipajes y encomiendas se cobrará la tarifa proporcional de 100 kilos. Por las órdenes del Gobierno se cobra el 50 por ciento de esta tarifa.

Tarifa de carga Con el 25% de rebaja sobre la tarifa y clasificación de carga N.º 1 Cuota por 1,000 kilogramos y 100 kilómetros 1ª Clase 2ª Clase 3ª Clase 4ª Clase 5ª Clase 24.75 21.00 17.25 14.50 9.75

NOTA.—Quedan suprimidas las cuotas una y media 1º-doble 1º y triple 1º

Además de la rebaja general de un 25% en la Tarifa de carga, la Compañía ha acordado una rebaja especial de los artículos siguientes: Barrilla de Estañón.—Tarifa de 4ª clase sobre cualquiera cantidad y sin responsabilidad para la Compañía y el 25% de rebaja por carros completos consignados á los puertos de Antofagasta y Mejillones.

Fósforos Extranjeros.—Tarifa de 1ª clase y 2ª los manufacturados en el país.

Minales á granal ó ensacados.—5ª clase. Por carros completos con destino á Antofagasta ó Mejillones se concederá una rebaja de 25 o/o.

Maquinaria para minas y agrícola.—Por consignaciones grandes en carros completos á Antofagasta ó Mejillones, rebaja de 25 o/o; en pequeñas cantidades 3ª clase.

Tela aprensada ó tela.—5ª clase con mínimo de 6,000 kilos por carro entero; pasando de esta cantidad se cobrará su peso efectivo.

Cebada aprensada.—5ª clase, peso mínimo 6,000 kilos, por carro entero.

Cerveza del país.—4ª clase en menos de carro entero y 5 clase en carro entero. La Paz, Marzo 16 de 1910.

HUGO ZALLEZ, Agente Comercial. 1 v. 2848

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS Lévy y Massé A la entrada del Malecón de Challapampa OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS Frescos y Jarabes DE Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina. Sifones Ginger Ale Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas Atendemos todos los pedidos para las provincias JULIO J. EYZAGURRE ABOGADO Atiende asuntos civiles, administrativos y mercantiles. Casa N.º 55 calle Chirinos—Teléfono 30—Casilla eorreo 17. 1 m. F. 13

EN VENTA.—Se ofrece una casa pequeña, cita al pié de la Garita de Potosí; en la misma casa encontrarán con quien convenir, todas las mañanas de 8 á 10. La Paz, marzo 28 de 1910. 3 v. 2853. Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista Calle E. Valle No. 26

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galesión

PERU

CIRCULAR DE LA CANCELERIA.—NOTICIA DESMENTIDA.

Lima, 29.—El ministro de relaciones exteriores, señor Melitón F. Porras, está ocupado de redactar una circular a las naciones amigas, explicando las causas por las que rompió sus relaciones diplomáticas con Chile, y los motivos que le asis...

Desde el momento que el público ha sido notificado de esta circular, se advierte general curiosidad en todos los círculos políticos.

—Se desmiente la noticia de que los cruceros Huallaga y Ucayali, estén ocupados en la traslación de tropas al sur de la república, siendo así que sus viajes no obedecen a otro propósito que a fines comerciales.

CHILE

REVISTA DE LA ESCUADRA.—PROPAGANDA ANTIPATRIÓTICA.—EL PRESIDENTE VILLAZÓN.

Santiago, 29.—Después de haber presenciado la revista de la escuadra nacional en Talcahuano, ha regresado ayer a esta capital el Excmo. Presidente de la república. Las opiniones del jefe del Estado, respecto al grado de adelanto de la escuadra del país, han sido muy satisfactorias.

—Algunos diarios patrióticos se ocupan de fomentar los sentimientos exaltados del pueblo, para que asuma una actitud violenta contra el Perú. Al frente de este comportamiento, el elemento sensato se preocupa de restablecer la tranquilidad en todos los ámbitos.

—La prensa local asegura que el Presidente de la República de Bolivia, doctor Eliodoro Villazón, visitará esta capital en el mes de Septiembre, con motivo del centenario de la independencia nacional de Chile.

ESPAÑA

AMENAZAS DE LOS HUELGUISTAS.—CONTRA LOS PROYECTOS ANTIRELIGIOSOS.

Madrid, 29.—Los diarios de esta capital, se ocupan extensamente de los levantamientos populares provocados por los huelguistas. Se cree que estos movimientos subversivos, no obedecen a otro móvil, que al de hacer oposición a los proyectos antireligiosos que se han presentado últimamente en el seno de las Cámaras.

FRANCIA

LOS APACHES EN ACCIÓN.—MEDIDAS ENÉRGICAS.

París, 29.—Los atentados que frecuentemente cometen los apaches, han dado lugar a una protesta violenta del pueblo. Las autoridades policíacas en vista de esta actitud, han desplegado enérgica campaña para contener a los apaches.

GRAN BRETAÑA

LA POLÍTICA DE ASQUITH.—LÍMITES PERÚ—BOLIVIANOS.

Londres, 29.—Al frente de la actitud reservada del Premier Asquith, el caudillo señor Remond, se ha negado a manifestar en público sus opiniones respecto a los proyectos que mantiene, para contrarrestar la política del primer Ministro de Estado.

—La delegación de oficiales ingleses contratados por el gobierno de Bolivia, que debe efectuar la demarcación de límites Perú—Bolivianos, estará a las órdenes del capitán de ejército, señor Fayre.

ESTADOS UNIDOS

LA RUELGIA DE FILADELFA.—EL EX PRESIDENTE ROOSEVELT.—SEPERIORIDAD DE LA ESCUADRA ARGENTINA.—INCENDIO DE UNA FÁBRICA.—OTRO INCENDIO EN FILADELFA.—CONSTRUCCIÓN DE ACORAZADOS.

Washington, 29.—Los huelguistas de Filadelfia, que durante algún tiempo se han manifestado reacios al cumplimiento de sus deberes, han abandonado la actitud rebelde que asumieron en días pasados. Ayer volvieron todos...

ellos a sus ocupaciones, sin necesidad de que intervengan las tropas de línea, para hacerles volver al camino de la cordura y del orden.

—Para junio próximo se anuncia la llegada del ex Presidente de la República, Mr. Theodor Roosevelt, que actualmente se halla efectuando importantes cacerías en el África.

—Los diarios de esta capital, se ocupan extensamente de los adelantos de la escuadra, manifestando que ellos colocarán a dicha escuadra en una situación espectacular, que la haga superior al frente de las unidades navales de la América del Sur.

—En el distrito de Nueva Jersey, se produjo un incendio de grandes proporciones en una fábrica de automóviles, que ocasionó grandes perjuicios.

—También en Filadelfia se incendiaron tres establecimientos comerciales de gran importancia, ocasionando pérdidas considerables.

—El señor Ministro de Marina ha declarado que los E.E. U.U. de Norte América, constituirán en poco tiempo más una potencia naval de primer orden, y que, para llegar a este nivel, se trabajan 30 acorazados del tipo Dreadnought.

PARAGUAY

CONTRATACIÓN DE UN EMPRESARIO.

Asunción, 29.—Comunican de Londres, que en los círculos bursátiles de esa capital, ha merecido buena acogida el proyecto de colocar un empréstito por cuenta del gobierno de esta Nación.

SERVIA

LA PAZ EN LOS BALKANES

Belgrado, 29.—Acaba de celebrarse un acuerdo con el Imperio ruso, a fin de mantener la paz en los estados balcánicos, evitando la producción de nuevos acontecimientos separatistas.

ALEMANIA

LA VISITA DEL CANCELLER.—SENTIMIENTOS DE CONFRATERNIDAD

Berlín, 29.—Con motivo de la visita del Cancellor de este Imperio, a su colega de Italia, los diarios de esta capital se extienden en comentarios muy conceptuosos. Consideran esta visita como un signo de unión y de confraternidad entre ambas naciones.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza.—Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

Compro

CUEROS VACUNOS SECOS

Fed. G. Eulert

3 m. E 30

EN VENTA

OFRECE—nos.

ABIGAIL SANJINES

COMPANIA Comercial de Bolivia—Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohíbe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco o aguardiente que hagan los particulares.

La Paz, diciembre 22 de 1909.

El Gerente.

6 m. D. 23

Día Social

Comida íntima

El lunes en la noche tuvo lugar en casa del señor Felipe Segundo Guzmán una comida íntima ofrecida por éste a sus relaciones.

Banquete

Distinguidas personalidades de nuestro mundo social, prepararon para el sábado próximo un suntuoso banquete de despedida en honor del señor Mapleton Hoskins, con motivo de su viaje a Europa.

Huésped distinguido

El Encargado de Negocios de S. M. Británica en Bolivia Mr. Jeromine, llegó a esta ciudad por tren de horas 11 a. m. del día de ayer. Fué recibido en la Estación de Challapampa por distinguidos caballeros y por un Edecán de S. E. el Presidente de la República.

Cambio de aros

En el mineral de Palacayo, han cambiado aros el señor Alberto Granier y la señorita Olga Muñoz.

Defunción

Ha fallecido el señor Nazareo Prieto, que en años pasados prestó importantes servicios a nuestra Empresa, en calidad de mecánico.

Regresaba el señor Prieto a esta ciudad, de su residencia de Arequipa, con objeto de trabajar en la maestranza de los señores Freundthal.

La traslación de sus restos al Cementerio General, se realizará hoy en la mañana.

Viajeros

Por el tren ordinario de ayer, ha regresado a Oruro, el industrial minero señor Domingo Villanueva.

Desde hace algunos días se halla en ésta, el doctor Octavio Vásquez Martínez.

Prepara viaje a su propiedad Catavi, el mayor general don José Manuel Pando.

Se ha ausentado de la ciudad el farmacéutico señor Napoleón Cárdenas.

A sus propiedades de Achacachi, ha marchado la apreciable señora Leticia Solares v. de Guachalla.

Mañana parte a Oruro, el doctor Nataniel Murguía, ex diputado nacional.

Hoy ha partido con rumbo a la capital Viacha, el señor Federico N. Arguedas.

Procedentes de Oruro vienen por el tren de hoy los señores Juan C. Miranda y Octavio Cuelto.

La señora Matilde Archonido de Ruiz se ha dirigido a su propiedad de Cañamina, en compañía de su hijo Ricardo.

Rodolfo Soria Galvarro

Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de "EL COMERCIO DE BOLIVIA", donde se le encontrará de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m., todos los días. Cuenta con procuradores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomienden al abogado R. S. Galvarro.

Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez V.

SOCIEDAD de Proprietarios de Yungas e Inquisivi.—Junta General.—Se convoca a los señores propietarios de la junta general ordinaria que debe tener lugar el día viernes 15 del próximo mes, a las 1 y 30 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanaacocho, N° 154.

La Paz, marzo 20 de 1910. El Secretario.

Al 15 A.

AVISO.—La señora Hortencia de Pinilla ofrece en cualquier tienda que ocupaba la imprenta de "La Tarde". Calle Bolívar Nos 6 y 8.

ENFERMEDADES NERVIOSAS curación infalible

por el

Dr. Henry Mure

Este día según lo demuestran 40 años de experiencia en las Hospitales de París.

PARA LA CURACIÓN DE:

EPILEPSIA—NEURALGIA—MIGRAÑA—HISTERIA—SPLISIA—CRISIS NERVIOSAS—BAILE DE SAN VICENTE—JACQUES—TUMORES DEL CEREBRO—DESPACHAMIENTOS—OBESIDAD—CONGESTIONES—TUMORES—CONVULSIONES—INSOMNIO—ESPERMATOZA

Este medicamento que no destruye el sistema nervioso, muy interesante, para las personas que lo padecen.

HENRY MURE, en París—Saint-Espirit (Francia).

LA PAZ

ALMANAQUE

MARZO

Miércoles 30.—Stos Juan Climaico.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica Paceaña.

A nuestros suscritores

Para normalizar el servicio de remisión de nuestro diario, a los suscritores del Interior de la República, se previene que a todos los que no renueven sus suscripciones, con la oportunidad debida, se les suspenderá el envío de nuestro diario.

El pago de suscripciones se efectuará por giros bancarios o postales directamente remitidos al Administrador.

LA ADMINISTRACIÓN.

Intendente suspendido

El Intendente de la Policía de Seguridad del Puerto de Guaqui, señor Néstor Aramayo, ha sido suspendido en el ejercicio de su cargo, por resolución prefectural y previa organización del sumario respectivo, en vista de las graves denuncias que pesaban sobre él. Es una medida acertada, teniendo en cuenta la gravedad de los cargos denunciados contra aquella autoridad.

Los pensionados

lindo maletas

Con motivo de un incidente ocurrido entre los becados por el Gobierno que hacen sus estudios en la Escuela de Comercio y el encargado de atenderlos en la mesa, el señor Ministro de Instrucción, resolvió se les diera a cada cual mensualidad, los 60 Bs., que asigna el Reglamento respectivo para que por sí atendiesen a sus necesidades. Era una medida muy oportuna y correcta. Más hoy, el señor Ministro, ha tomado distinto parecer, obligando a los alumnos a instalarse en una nueva casa de pensión.

Sabemos que los becados, en vista de esta determinación, han elevado renuncia de la gracia que les concedió el Supremo Gobierno.

Empleados de tranvías

Atención a los frecuentes escándalos que se producen en la calle Colón, N° 80, donde se reúnen los empleados de tranvías, con objeto de armar jaranas terribles, la Policía ha citado a dichos empleados para hoy a horas 8 a. m.

Barrido de calles

Hemos visto que se halla muy descuidado el aseo de la población y que en muchas calles se efectúa el barrido recién a horas 8 de la mañana, con perjuicio de los viandantes que tienen que soportar el polvo y los inconvenientes consiguientes.

Servicio de diligencias

La empresa concesionaria del servicio de diligencias entre Viacha y Achacachi, se ha visto obligada a suspender dicho servicio por falta de pago en la subvención reconocida en el Presupuesto Nacional.

Nombramiento

El doctor Angel C. Montes, ha sido nombrado Juez Instructor en Sorata. Creemos acertado este nombramiento dados los antecedentes del doctor Montes.

En libertad

Ha sido puesto en libertad por orden de la autoridad competente, Pascual Tello, que se hallaba sindicado por heridas graves inferidas en la persona de Rosendo Borda.

Expedito de leche

La Oficina de Higiene, atendiendo nuestra insinuación, ha acordado algunas medidas, tendientes a garantizar la buena calidad de la leche que se expende.

Mesa inscriptora

Hoy es el último día en que funciona la mesa inscriptora de ciudadanos en esta ciudad, de modo que deben apresurarse las personas que aún no se hubiesen inscrito en los registros cívicos.

Revisión de cuentas

El señor Luis Acaruz, Vta. de la Superintendencia de aduanas se ha dirigido al Puerto de Guaqui, llevando la comisión de inspeccionar las cuentas de la Aduana Nacional de dicho puerto.

Reglamento de exámenes

El Ministerio de Instrucción

BANCO DE CHILE

Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo

Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco

Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana

a Pas-Ayacucho, Nos. 35, 33, 10 y 12, almacenes que ocupan antes el Sr. Carlos R. Flores

Oficina—Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales de Ibranza descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dean diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de 3 a 10 hasta Bs 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alianzas de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

AVISOS de J. D. Riedel A. G.

BERLIN

GONOSAN: Balsámico extraordinario de la Terapéutica Gonoréica. Contiene los componentes eficaces del Kawa Kawa unidos a la mejor esencia del Sándalo de las Indias Orientales.

MERGAL: Gran antiséptico; suave, enérgico, inofensivo, para uso interno. Se absorbe y elimina con rapidez sin producir efectos secundarios. "La curación con Mergal es la más sencilla de todas que se aplican a la sífilis, en todas sus ormas."

BORNYVAL: (Borneol-Isovalerianato) Es un sedativo y analéptico en las enfermedades nerviosas, neurósicas de los sistemas vasculares y digestivos y en los padecimientos de la mujer. Gran específico para la neurastenia e histerismo, debilidad, vértigos, inquietud, ansiedad, Decaimiento, melancolía, pesades de cabeza, dispepsia nerviosa, opresión nerviosa del estómago. "Padecimientos nerviosos del corazón en todas sus manifestaciones, tales como palpitaciones, falta de respiración, etc. Dilatación aguda del corazón causada por las alturas." Desarreglo del corazón en los padecimientos orgánicos cardíacos.

De venta en todas las boticas.

REPRESENTANTE

O. 22

Fed. G. Eulert

LA PAZ.

Pública, ha dictado un nuevo reglamento de exámenes para las Facultades de Medicina, Dentística y Obstetricia, que próximamente será editado, en folleto.

Tarifas ferrocarrileras

En nuestra edición de mañana, publicaremos las tarifas combinadas con el Ferrocarril Central Norte Argentino para cargas en tránsito a y de Bolivia de Retiro y Empalme Puent Madero a La Quiaca y viceversa, que deberá regir desde el 1º de febrero de 1910 hasta nuevo aviso.

Todavía el arbitraje

De la capital de Bélgica hemos recibido un interesante folleto que contiene la brillante exposición de nuestro compatriota el señor Eduardo Diez de Medina, refutando el fallo arbitral del Presidente de la República Argentina, señor Figueroa Alcorta.

Va precedido de un conceptuoso prólogo del señor José Tibbe Machado, antiguo Ministro Plenipotenciario y Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Al felicitar a nuestro compatriota el señor Medina, por la honrosa distinción que ha merecido, prometemos a nuestros lectores hacer conocer algunos fragmentos del prólogo del señor Machado.

Confidencia

Ayer a horas 4 p. m., se verificó en el Salón de honor de la Universidad, la conferencia sobre el tema "La Confederación Latino e Ibero Americana" del Delegado de la Unión Ibero Americana de Madrid, Sr. Dn. Javier Fernández Pesquera.

El conferencista desarrolló con lucidez su tema, logrando interesar vivamente a la concurrencia que llenaba el salón de la Universidad.

COMUNICADOS

Señor Juez Instructor:

Pide se exhiba el libro de garantías para los fines que indica, de Otro sí.

Darfa v. de Carpio, ante los respetos de Ud. digo: que en los Nos. 2,840 y siguientes de "El Comercio de Bolivia" y 286 de "El Tiempo" aparecen unas prevenciones que hacen los procuradores de la causa, diciendo que yo no puedo vender mis bienes ni los de mi hijo legítimo por la existencia de otros juicios, etc. Y como tales juicios no existen, puedo quejarme de inactancia y para ese fin se hade servir ordenar se exhiban los libros de garantías de ambos periódicos para que se

vea quien es el autor de esas prevenciones y con su resultado dirigir la acción de una manera determinada. Será justicia etc.

Otro sí: señalo morada en la casa que habito calle Recreo N° 48.

La Paz, 28 de marzo de 1910. Darfa A. v. de Carpio. José Carrasco, abogado.

MALAS DIGESTIONES

En escaso número se encuentran los sujetos que jamás han tenido

DISPEPSIA

palabra que quiere decir digestión difícil; en cambio, más de la cuarta parte de la humanidad la padece, necesitando aumentar la secreción del jugo gástrico, tonificar la mucosa del estómago, y aumentar su poder digestivo. Se consigue tomando el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (Stomaltz) que cura las

ACEDIAS Y VÓMITOS

asi como la sensación de peso, malestar, dolor y molestias de la digestión, que notan algunos enfermos al poco tiempo de terminar las comidas.

Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR que es de agradable sabor y que puede tomarse lo mismo el enfermo del estómago, que el que está sano en sustitución de los licores de mesa.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite folleto por correo a quien lo pide

STOMALIX

es la marca de fábrica del ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS el mejor

TÓNICO DIGESTIVO

que recetan los médicos para la curación de los trastornos digestivos, ya sean producidos por exceso de comer y beber, abusos de toda clase, pasiones deprimentes, trabajo y preocupaciones constantes, etc., aun cuando tengan sus antecedentes de 30 años y hayan fracasado los demás medicamentos.

CURA el DOLOR de ESTOMAGO

accedias, aguas de boca, vómitos, indigestión, dispepsia, estreñimiento, diarreas y disenterias, mareo de mar, dilatación y úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria y anemia y clorosis con dispepsia.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite folleto por correo a quien lo pide

